

# CRECIENDO EN SALUD

## PREGUNTAS FRECUENTES DIRIGIDAS A LOS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN





## PREGUNTAS FRECUENTES DIRIGIDAS AL PROFESORADO

### INSCRIPCIÓN Y DATOS DE PARTICIPACIÓN

#### 29. ¿En qué consiste el programa de promoción de Hábitos de Vida Saludable?

Se trata de un programa de promoción y educación para la salud desde perspectiva integral, sistémica, colaborativa y continuada en el tiempo, con enfoques didácticos innovadores, que aborda las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son: el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud”, tanto individual como colectivo.

#### 30. ¿Qué marco normativo fundamenta el desarrollo del programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable?

Las [Instrucciones de 30 de junio de 2014, de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos](#), así como, la Resolución de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se efectúa la convocatoria de los programas educativos regulados por las citadas Instrucciones cada curso escolar.

#### 31. ¿A quién va dirigido el programa de Hábitos de Vida Saludable?

- **Creciendo en Salud**, dirigido a los centros sostenidos con fondos públicos de educación infantil, educación especial y educación primaria.
- **Forma Joven en el ámbito educativo**, dirigido a los centros sostenidos con fondos públicos de educación secundaria.

#### 32. ¿Cómo solicitar la participación en Creciendo en Salud?

A través del correspondiente Formulario de Solicitud habilitado en Séneca del 1 al 30 de septiembre. Para conocer más, clicar en: [INSCRIPCIÓN PASO A PASO](#).

#### 33. ¿Un centro puede inscribirse en Creciendo en Salud y en Forma Joven A.E. a la vez para trabajar la Promoción y Educación para la Salud?

**No**, dado que el programa de Hábitos de Vida Saludable es único, los centros que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria (CPR, Semi-D, A.H., Residencias Escolares y centros que tengan concertadas, al mismo tiempo, las enseñanzas de educación infantil, primaria y secundaria) deberán inscribirse en el programa a través de Creciendo en Salud.

En su Plan de Actuación se recogerán las líneas de intervención diferenciadas según la etapa educativa que atiendan y se garantizarán los recursos necesarios a todo el alumnado del centro.



**34. Para participar en Creciendo en Salud. ¿será necesario inscribirse en todas las Líneas de Intervención?**

**No**, solo es necesario inscribirse en, al menos, dos Líneas de Intervención siendo una de ellas “Educación Emocional”.

**35. ¿Qué otras Líneas de Intervención se pueden desarrollar?**

Además de Educación Emocional (de carácter obligatorio) se pueden desarrollar las siguientes Líneas:

- Estilos de vida saludable.
- Autocuidados y accidentalidad (Educación Vial y Seguridad en el Hogar).
- Uso positivo de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Prevención del consumo de sustancias adictivas.

**36. ¿Cómo elegir qué Líneas de Intervención desarrollar?**

Ayudará a seleccionar las Líneas de Intervención el estudio de aspectos tales como:

- Análisis del entorno incluido en el Proyecto Educativo del centro.
- Detección específica de necesidades del alumnado.
- Activos en Salud comunitarios.
- Trayectoria del centro en la temática.
- Orientaciones de distintos profesionales del ámbito educativo y socio-sanitario: profesorado interesado en la temática, equipo de orientación educativa, departamento de orientación (si lo hubiese por las características del centro), asesoramiento de profesionales socio-sanitarios de referencia, etc.
- Datos epidemiológicos y de salud disponibles de la zona, en el caso de existir informes al respecto.
- Propuestas de mejora incluidas en el Plan de Actuación del curso anterior, si lo hubiese

**37. ¿Existe algún recurso que facilite esta elección?**

**Sí**, el documento INDICADORES CRECIENDO EN SALUD alojado en el portal de Hábitos de Vida Saludable o a través del siguiente enlace: [\*\*INDICADORES CRECIENDO EN SALUD.\*\*](#)

**38. Para trabajar la Educación Vial, ¿qué Línea de intervención se debe seleccionar?**

La Línea de Intervención Autocuidados y Accidentalidad

**39. ¿A quién se puede incluir como participante en el programa Creciendo en Salud?**

- Alumnado de educación infantil, educación especial y educación primaria.
- Cualquier profesor o profesora que imparta clases al alumnado incluido como participante.
- Miembros del EOE.
- Educadores y PAS.



**40. ¿Cuántos profesores o profesoras es necesario incluir como participantes para el desarrollo del programa?**

Creciendo en Salud corresponde al **nivel P2** y por tanto, es imprescindible la participación de, al menos, el **10% del claustro**.

**41. ¿Dónde quedan recogidas las funciones del profesorado participante?**

En la instrucción SÉPTIMA, de las [Instrucciones de 30 de junio de 2014, de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos](#).

**42. ¿Cómo se designa la coordinación del programa?**

La **dirección del centro** educativo designará a la persona, de entre el profesorado participante, para realizar las funciones de coordinación.

En el caso de imposibilidad del ejercicio de sus funciones, temporal o definitivamente, la dirección designará a un profesor o profesora que sustituya, o solicitará un cambio en la coordinación siguiendo el procedimiento de gestión descrito en el apartado 3.2 ACTUALIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN del Dossier Informativo del programa.

**43. ¿Qué requisitos debe cumplir la persona que coordine el programa?**

Debe ser funcionario, preferentemente de carrera, perteneciente a alguno de los cuerpos de la función pública docente y no estar coordinando ningún otro programa educativo de los incluidos en la Resolución de la Dirección General de Innovación, por la que se efectúa la convocatoria de los programas educativos, cada curso escolar, regulados por las [Instrucciones de 30 de junio de 2014, de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos](#).

**44. ¿Dónde quedan recogidas las funciones de la coordinación?**

En el punto dos de la instrucción SEXTA, de las [Instrucciones de 30 de junio de 2014, de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos](#).

**45. ¿Qué hace falta para que el profesorado coordinador pueda gestionar el programa en Séneca?**

El equipo directivo del centro deberá **asignar** el perfil de **“Coordinador/a Programa Educativo”** al profesor o a la profesora correspondiente.

Encontrará instrucciones detalladas a través del siguiente enlace: [ASIGNACIÓN DEL PERFIL DE COORDINACIÓN PASO A PASO](#).

**18. ¿Cuáles son los requisitos para aprobar la solicitud de participación en el programa educativo?**

Haber registrado correctamente en Séneca:

- Alumnado participante.
- Profesorado participante. (Al menos el 10% del claustro)
- Coordinación del programa.



### **19. ¿Dónde se puede consultar la lista de centros admitidos?**

En “Novedades” del portal de Planes y Programas Educativos de la Consejería de Educación, así como, en el Portal Hábitos de Vida Saludable se publicará el listado de centros admitidos y no admitidos en Creciendo en Salud con indicación del motivo de exclusión.

### **20. Si el centro no ha sido admitido, ¿qué hacer?**

Los centros excluidos dispondrán de **cinco días naturales** para la resolución de incidencias y/o subsanación de su solicitud de participación. Finalizado dicho plazo no se admitirá a trámite ninguna incidencia.

### **21. ¿Cómo saber si finalmente ha sido aprobada la participación del centro en Creciendo en Salud?**

Una vez aprobada la participación del programa en el centro, aparecerá en el Sistema de Gestión Séneca en Planes y Proyectos educativos en situación de “**vigente**”.

### **22. Finalizado el plazo de inscripción ¿se pueden realizar modificaciones en el formulario de participación?**

Finalizado el plazo de inscripción, cualquier modificación en los datos de participación o en las Líneas de Intervención elegidas deberá solicitarse al Departamento de Programa Educativos a través del correo electrónico: [programaseducativos.ced@juntadeandalucia.es](mailto:programaseducativos.ced@juntadeandalucia.es) siguiendo el procedimiento de gestión descrito en el apartado 3.2 ACTUALIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN del Dossier Informativo del programa.

### **23. ¿Cuál es el plazo para solicitar modificaciones?**

Para evitar incidencias en el proceso de certificación del programa, se recomienda que los cambios se soliciten antes del 31 de enero.

## **EQUIPO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

### **24. ¿Quién forma parte del Equipo de Promoción de la Salud?**

Cada centro educativo deberá constituir su propio equipo de promoción y educación para la salud dependiendo de sus necesidades y de los recursos disponibles de la zona. Podrán formar parte de este equipo:

- Equipo directivo del centro.
- Coordinador o coordinadora del programa.
- Coordinadores y coordinadoras de otros Planes y Programas que se desarrollen en el centro.
- Profesorado participante en el programa.
- Alumnado.
- Equipo de Orientación Educativa.
- Departamento de Orientación, si por las características del centro lo hubiese.
- Profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en función de los recursos de su zona.
- Profesionales del Plan Andaluz Sobre Drogas y Adicciones, en función de los recursos de su zona.
- AMPA.





- Otros agentes sociales implicados.

## 25. ¿Quién inicia el contacto con los profesionales socio-sanitarios?

**Cada centro** educativo contactará con el distrito sanitario de su zona, en concreto con los y las profesionales ubicados en las sedes de los Distritos Sanitarios o Áreas de Gestión Sanitaria, donde le concretarán la persona o personas de referencia más adecuadas para poder mantener, de forma continuada, una colaboración y asesoramiento.

Asimismo, en base a las Líneas de Intervención elegidas, contactará con el Técnico o Técnica de Prevención de Drogodependencias y Adicciones de referencia en su provincia, quien le concretará la persona o las personas del Plan Andaluz Sobre Drogas y Adicciones que le orientaran y asesoraran en el desarrollo del programa.

## 26. ¿Dónde localizar los datos para iniciar el contacto?

Los datos de contacto de los profesionales socio-sanitarios están recogidos en los Anexos II y III del dossier informativo del programa, o a través de los enlaces que se facilitan a continuación:

[ANEXO II. Datos de contacto de los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.](#)

[ANEXO III. Datos de contacto de los profesionales del Plan Andaluz Sobre Drogas y Adicciones.](#)

## 27. Cómo se materializa el apoyo de los profesionales socio-sanitarios?

La colaboración entre los profesionales de educación y el personal sanitario será consensuada democráticamente en función de las necesidades del centro y de la disponibilidad de los recursos de la zona, y podrá comprender desde el asesoramiento al profesorado en temas concretos del ámbito de la salud, hasta una colaboración más directa con la comunidad educativa, teniendo siempre en cuenta que todas las actuaciones deben estar contempladas en el **Plan de Actuación del centro**.

Asimismo, la colaboración del personal técnico experto en Adicciones podrá comprender desde la formación y el asesoramiento al profesorado en temas concretos del ámbito de las drogodependencias y adicciones, hasta una colaboración más directa con la comunidad educativa, como son las Escuelas de Familias.

**En cualquier caso, nunca el personal socio-sanitario debe sustituir la acción docente del profesorado sino cooperar con este en el desarrollo de Creciendo en Salud.**

## 28. ¿Qué papel tiene el Equipo de Orientación Educativa en el programa?

El **equipo de orientación educativa** constituye un agente clave para el desarrollo de Creciendo en Salud.

Su principal papel es el de asesorar en la puesta en marcha, dinamizar su aplicación en el centro educativo promoviendo la participación de toda la comunidad educativa, y colaborar con los profesionales socio-sanitarios implicados.

Asimismo, tendrá una función esencial de asesoramiento al alumnado, al profesorado y a la familia.



## PLAN DE ACTUACIÓN

### **29. ¿Qué características debe tener el Plan de Actuación para la promoción y educación para la salud de un centro?**

El Plan de Actuación constituye el documento marco donde se concreta la planificación anual que realiza el equipo de promoción de la salud de cada centro para el desarrollo del programa.

Para que no acabe siendo una actividad burocrática más, el Plan de Actuación debe ser **colaborativo, útil, realista, dinámico y práctico** para el profesorado; formando parte del Proyecto Educativo de cada centro.

### **30. ¿Quiénes participan en su elaboración?**

El equipo de promoción de la salud de cada centro.

### **31. ¿Qué apartados debe contener?**

Su elaboración requiere de varias sesiones de trabajo por parte del equipo de promoción de la salud en las que se concreten aspectos tales como:

- Análisis del entorno realizado: demandas sociales y activos en salud comunitarios.
- Líneas de Intervención que se desarrollarán.
- Bloques temáticos y objetivos específicos de cada línea de Intervención para el curso escolar.
- Propuesta de formación para desarrollar con éxito el programa.
- Estrategias de integración curricular: áreas curriculares, efemérides, otros planes y proyectos educativos del centro, etc.
- Recursos materiales.
- Recursos humanos: estrategia de intervención del apoyo socio-sanitario, otros apoyos de la comunidad, etc.
- Actividades que se llevarán a cabo: dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias para promover entornos sostenibles y saludables.
- Técnicas e instrumentos para la comunicación y difusión.
- Seguimiento y Evaluación.
- Propuestas de mejora.
- Cronograma a modo de síntesis de las actuaciones previstas para el curso escolar: qué, quiénes, cuándo y con quién se llevarán a cabo las actividades de promoción y educación para la salud en el centro.

### **32. ¿Es de carácter obligatorio su elaboración?**

**Sí**, cada centro participante deberá presentar su Plan de Actuación, **antes del 15 de noviembre**, en el Sistema de Gestión Séneca.



## FORMACIÓN Y COORDINACIÓN

### 33. ¿Qué actuaciones de formación o coordinación de carácter obligatorio requiere el desarrollo del programa?

Para el desarrollo del programa se requieren varias sesiones dirigidas al profesorado encargado de la coordinación. Cada curso escolar quedarán establecidas en el Dossier Informativo de Creciendo en salud.

### 34. ¿Qué otra formación de carácter voluntario estará disponible para el desarrollo del programa?

Al igual que en el caso anterior todas las actividades formativas y de coordinación se concretarán cada curso escolar en el Plan de Formación del programa y se recogerán en el Dossier Informativo de Creciendo en salud.

### 35. ¿Existe un espacio para consultar, compartir e interactuar con otros compañeros y compañeras?

**Sí**, se puede interactuar con profesorado interesado en esta temática o con otros profesionales del ámbito de la salud a través de la Comunidad en red Colabor@, Creciendo en Salud.

#### Comunidad Colabor@ 3.0 Creciendo en Salud:







## RECURSOS

### 36. ¿Con qué recursos materiales cuenta Creciendo en Salud?

Para el desarrollo de Creciendo en Salud, se pone a disposición de los centros participantes un banco de materiales y recursos, disponibles en el apartado correspondiente del [Portal de Hábitos de Vida Saludable de la Consejería de Educación](#).



También se pueden encontrar artículos, comentarios, imágenes, documentos, vídeos, experiencias de centros, etc. en nuestros perfiles en **las Redes Sociales:**



Facebook



Twitter

### 37. ¿Con qué recursos humanos cuenta Creciendo en Salud?

El programa cuenta con un equipo de profesionales para asesorar y acompañar en su puesta en marcha y desarrollo en función de las demandas:

- *Responsables de la promoción de Hábitos de Vida Saludable en las DDTT*, para consultas relacionadas con la gestión del programa. Encontrará los datos de contacto a través del siguiente enlace: [CONTACTO RESPONSABLES PROVINCIALES HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE](#).
- *Asesorías del Centro de Profesorado de referencia*, para dudas relacionadas con la organización de la formación.
- *Equipo de Coordinación Pedagógica* para consultas relacionadas con el marco curricular.
- *Equipos de Orientación Educativa y/o Departamentos de Orientación*, para dudas o consultas relacionadas con la promoción de la salud y/o prevención del consumo de sustancias adictivas.
- *Profesionales socio-sanitarios* de referencia, para dudas o consultas relacionadas con la promoción de la salud y/o prevención del consumo de sustancias adictivas.
- *Coordinadores y coordinadoras Provinciales de la DGT* para dudas relacionadas con la



Educación Vial. Encontrará los datos de contacto en el Anexo VI del dossier informativo.

- *Profesionales de la Red de Centros Guadalinfo para recibir apoyo y asesoramiento sobre uso seguro y responsable de las TIC [ANEXO VII](#).*
- *Servicios Centrales de la Consejería de Educación, para cualquier duda o consulta. Encontrará los datos de contacto del Departamento de Programas Educativos a través del siguiente enlace: [CONTACTO PROGRAMAS EDUCATIVOS](#).*

## ACTUACIONES DE CARÁCTER OBLIGATORIO

### 38. ¿A qué se compromete un centro participante en Creciendo en Salud?

El centro educativo que opte por desarrollar la promoción y educación para la salud a través de Creciendo en Salud se compromete a la realización de las siguientes actuaciones:

| PLAZOS                             | ACTUACIONES OBLIGATORIAS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DESARROLLO Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA | Septiembre               | Inscripción en Séneca. Información sobre la participación del centro en el Programa al Claustro y al Consejo Escolar.                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                    | Octubre                  | Constitución del Equipo de Promoción de la Salud.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                    | Noviembre                | Asistencia a las Jornadas Iniciales de Trabajo del Programa, dirigidas al profesorado coordinador. Estará <b>exento</b> el profesorado <b>con más de dos cursos</b> de experiencia en la coordinación. Antes del 15 de noviembre. Presentación en Séneca del Plan de Actuación con anterioridad al 15 de noviembre.                                                                             |
|                                    | 2º Trimestre             | Asistencia a las Jornadas Formativas de Asesoramiento, obligatorias para todas las personas que coordinan el programa. Durante los meses de enero y febrero.                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                    | Febrero                  | Cumplimentación en Séneca del Formulario de Seguimiento del Programa y de los Formularios de Seguimiento del Plan Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas y del Plan Escolar de Consumo de Leche y otros productos Lácteos, en el caso de resultar beneficiarios.<br>(No podrá cumplimentarse el Seguimiento del programa si previamente no se ha presentado el Plan de Actuación en Séneca). |
|                                    | Mayo-Junio               | Cumplimentación en Séneca del Cuestionario de la Memoria final de evaluación. Propuestas de mejora. Disponible a partir del 15 mayo hasta el 30 de junio.                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                    | Junio-Agosto             | Certificación de la participación. Hasta el 31 de agosto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |



### 39. ¿Cuáles son los requisitos para recibir la certificación del programa?

Serán requisitos imprescindibles para la certificación:

1. Realizar la formación obligatoria establecida para la persona que coordina el programa en el centro.
2. Haber presentado el Plan de Actuación en el Sistema Séneca.
3. Cumplimentar el Formulario de Seguimiento a través del Sistema Séneca.
4. Cumplimentar el Cuestionario de Evaluación a través del Sistema Séneca.

Encontrará instrucciones detalladas del procedimiento de certificación a través del siguiente enlace:

[CERTIFICACIÓN PASO A PASO](#)

## **PLAN ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS Y HORTALIZAS**

El Plan Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas en los centros educativos es un recurso para el desarrollo de Estilos de Vida Saludable cuya finalidad es garantizar la ingesta de frutas y hortalizas por el alumnado en el centro con la intención de que normalicen y se habitúen a su consumo.

Para su desarrollo se ofertan a los centros una serie de medidas de acompañamiento como refuerzo y elementos de motivación para alcanzar los objetivos planteados

### 40. Si el centro está interesado en beneficiarse del recurso Plan Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas, ¿cómo solicitarlo?

Los centros que desean recibir este recurso por primera vez, así como, los centros que ya cuentan con este recurso y desean seguir beneficiándose del reparto de frutas y hortalizas, deberán solicitarlo en el apartado correspondiente del formulario de inscripción Creciendo en Salud, en Séneca, e inscribirse en la línea de intervención “Estilos de Vida Saludable”, durante el periodo de inscripción correspondiente (del 1 al 30 de septiembre).

### 41. ¿Cómo se seleccionan los centros beneficiarios del Plan Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas?

Una vez aprobada la participación en el programa Creciendo en Salud, si el número de solicitudes fuese superior a las plazas ofertadas, se aplicarían los criterios de priorización que establece el Dossier Informativo de Creciendo en salud cada curso escolar.

**Aquellos centros que no hayan cumplido, en el curso anterior, dos de los tres requisitos para la certificación de la participación en Creciendo en Salud (formación, seguimiento y evaluación), perderán los beneficios de priorización asociados a su continuidad en el Plan (apartado a).**



**42. ¿Cómo sabremos si finalmente el centro ha resultado beneficiario?**

**Antes del 31 de octubre**, se publicará en el apartado correspondiente del **Portal** de Hábitos de Vida Saludable los centros beneficiarios del recurso Plan Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas, así como, los centros educativos que pasan a formar parte de la lista de espera.

**43. ¿Se pueden solicitar modificaciones en los datos de participación del alumnado beneficiario?**

Sí, siempre y cuando se realicen **antes del 15 de noviembre**.

Pasada esta fecha, no se garantiza el reparto de frutas y hortalizas al alumnado que no haya sido incluido correctamente.

**44. ¿Cuánta fruta y hortaliza se reparte a cada centro escolar?**

Se distribuirá a cada centro escolar tres raciones por niño y niña al mes, durante cuatro o cinco meses, comprendidos de enero a junio.

**45. ¿Dónde se consume la fruta?**

Es necesario consumir las frutas y/o hortalizas distribuidas en horario escolar y dentro del centro.

**46. ¿Se puede repartir para su consumo en casa?**

**No**, la finalidad del Plan es el refuerzo de la ingesta de frutas y hortalizas a través de un consumo en el centro educativo.

**47. ¿Se puede consumir la fruta en horario de comedor escolar?**

**No**, la fruta distribuida no es para el consumo en horario de comedor.

**48. ¿Los centros beneficiarios cuentan con algún documento de referencia y apoyo?**

**Sí**, en el apartado correspondiente del Portal de Hábitos de Vida Saludable se podrá consultar y/o descargar la siguiente información:

- Datos de contacto de la coordinación de la Distribución.
- Manual de Distribución y Consumo con orientaciones prácticas.
- Documento con respuesta a las Preguntas más Frecuentes.



## **DUDAS Y CONSULTAS**

### ***49. Si tras leer este documento, siguen las dudas ¿a quién dirigirse?***

Para cualquier duda relacionada con el programa podrá contactar con la persona responsable del programa de Hábitos de Vida Saludable en cada provincia. Encontrará los datos de contacto a través del siguiente enlace: **[CONTACTO RESPONSABLES PROVINCIALES HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE.](#)**

Asimismo, podrá contactar con el Departamento de Programas Educativos a través del correo electrónico: **[programaseducativos.ced@juntadeandalucia.es](mailto:programaseducativos.ced@juntadeandalucia.es)**

Para el intercambio de experiencias y el contacto con otros centros que desarrollan el programa, podrá realizar consultas a otros coordinadores y/o coordinadoras a través de la Comunidad Colabor@ Creciendo en Salud. Podrá acceder haciendo clic en: **[COMUNIDAD COLABOR@ 3.0 CRECIENDO EN SALUD.](#)**